

## **EMITE CEDHNL RECOMENDACIONES POR DILACIÓN, VIOLENCIA SEXUAL, TORTURA Y OMISIONES EN DEBER DE CUSTODIA**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León emitió cinco recomendaciones dirigidas a la Procuraduría General de Justicia del estado a los Ayuntamientos de Apodaca y San Nicolás, y a la Secretaría de Seguridad Pública del estado, por diversos casos investigados en los que se acredita abuso de autoridad, violencia sexual, omisiones en centros penitenciarios y cárceles municipales.

En la Recomendación 30/2017, dirigida a la Procuraduría General de Justicia del Estado, la CEDHNL acreditó falta de diligencia en la integración de la carpeta de investigación sobre la muerte violenta de una persona, de quien a la fecha no se tiene claridad sobre los hechos, por lo que se solicita se finquen la responsabilidades administrativas correspondientes e implementen métodos de profesionalización del personal del Instituto de Criminalística y Servicios Periciales.

Al Presidente Municipal de Apodaca se le dirige la Recomendación 31/2017 en la que se comprueba violencia sexual por parte de elementos de la policía municipal en contra de una joven de 16 años, detenida injustificadamente en la colonia Huinalá, hechos por los cuales los servidores públicos responsables fueron sentenciados a 10 años de prisión en septiembre pasado.

Por su parte la CEDHNL solicita a la autoridad municipal la implementación de protocolos para la detención de mujeres menores de edad que garanticen la protección a su integridad física y psicológica. Así como también se pide que a la víctima se le proporcione tratamiento especializado.

La Recomendación 32/2017, se dirige al Ayuntamiento de San Nicolás por la omisión del personal de la Secretaría de Seguridad Pública en el deber de custodia de proteger la integridad un hombre ingresado a las celdas municipales en estado de ebriedad, quien perdió la vida por una contusión profunda de cráneo tras caer de una altura de aproximadamente dos metros.

En esta recomendación se solicita la compensación económica correspondiente, tratamiento y acompañamiento psicológico a la madre de la víctima, así como los procedimientos de responsabilidad administrativa al personal sobre la protección a la integridad física como un deber durante la custodia.

En una tercera Recomendación, la 33/2017 tras la valoración del Centro de Atención a Víctima de la CEDHNL, se comprobaron actos de tortura física y psicológica ejercida por agentes ministeriales durante la detención de un hombre en el municipio de Ciénega de Flores, así como también la detención arbitraria, por lo que se pide a la autoridad municipal que le sea brindada atención especializada. Con esta última, la CEDHNL ha emitido seis recomendaciones a la Procuraduría General de Justicia del estado por tortura durante el presente año.

Por último la Recomendación 34/2017 que se dirige a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal agrupa siete casos de quejas e investigaciones de oficio iniciados por hechos ocurridos en los tres Centros de Reinserción Social de Nuevo León en los que se violentaron los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, como la vida, la integridad personal a causa de omisiones en la custodia, el uso desproporcionado de la fuerza y la exposición a situaciones de riesgo.

Se acreditaron casos de pérdida de la vida, lesiones, omisiones en la protección de la integridad al interior del centro, abuso de autoridad en la contención de amotinamientos, por lo que además de las responsabilidades administrativas, la CEDHNL urge atender el déficit de personal, mejorar los sistemas de vigilancia, reembolsar los gastos funerarios en los casos que así lo amerite, llevar un control de supervisiones de Protección Civil y establecer protocolos que regulen la actuación en casos de reacción inmediata.